



# CORTES DE CASTILLA Y LEON

## DIARIO DE SESIONES

Año 1988

II LEGISLATURA

N.º 43

### COMISION DE SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE EMBALSES Y SUS APROVECHAMIENTOS EN CASTILLA Y LEON

**Presidente: Don José Angel Luis Aznar Fernández**  
Sesión celebrada el día 1 de marzo de 1988, en Fuensaldaña

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Propuesta de creación de una Ponencia y elección de sus miembros
- 2º Propuesta de solicitud de diversa documentación
- 3º Proposición No de Ley, P.N.L. 20-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, urgiendo la redacción del Proyecto definitivo del Canal de Payuelos y la definición del conjunto de zonas regables con los recursos hidráulicos del Pantano de Riaño, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 24, de 12 de Febrero de 1988.

#### SUMARIO

	Pág.		Pág.
Se inicia la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos.	1030	- El Secretario, Sr. Buiza Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1031
- El Presidente, Sr. Aznar Fernández, abre la sesión, y comunica a la Comisión que, por acuerdo de la Mesa de la Comisión, no se permite fumar.	1030	- El Presidente, Sr. Aznar Fernández, somete a votación la propuesta. Es aprobada por asentimiento.	1031
- El Secretario, Sr. Buiza Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1030	- El Secretario, Sr. Buiza Díez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	1031
- El Presidente, Sr. Aznar Fernández, da lectura al texto de la propuesta.	1030	- Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para defensa de la Proposición No de Ley presentada.	1031
- El Presidente, Sr. Aznar Fernández, somete a votación la propuesta. Es aprobada por asentimiento.	1031	- Como Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. García Burguillo (Grupo de C.D.S.)	1034

	Pág.		Pág.
- En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	1034	- Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para hacer una aclaración.	1039
- En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Cortés Hernández (Grupo de Alianza Popular).	1036	- El Presidente, Sr. Aznar Fernández, somete a votación la Proposición No de Ley debatida con la incorporación de las Enmiendas. Es aprobada.	1039
- En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1037	- El Presidente, Sr. Aznar Fernández, levanta la sesión.	1039
- El Presidente, Sr. Aznar Fernández, somete a votación la Proposición No de Ley debatida.	1039	- Se levantó la sesión a las trece horas.	1039

(Se inicia la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos.)

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AZNAR FERNANDEZ):** Señorías, por favor, vayan ocupando sus asientos.

Buenos días. Y, con un poco de retraso, vamos a comenzar esta Comisión. Los Portavoces de los distintos Grupos, ¿podrían comunicar si hay alguna sustitución, para que quede constancia? Si son tan amables... Creo que el Grupo Socialista está completo; el Centro Democrático y Social también; el Grupo Mixto...

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** El Grupo Mixto está completo, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AZNAR FERNANDEZ):** Muchas gracias, señor Portavoz. No hay sustitución tampoco. Perfecto. Pues antes de entrar en el Orden del Día, voy a transmitirles una noticia que sin duda les va a agrandar a ustedes, porque vamos a convertir esta Comisión, por decisión de la Mesa, en una Comisión saludable, donde no va a ser posible fumar. Creo que es una iniciativa que va a ser bien recibida por todos los señores y señoras Procuradores y que, de ahora en adelante, esperamos que cunda el ejemplo en el resto de las Comisiones.

Sin más dilación, pues, entramos en el Orden del Día. Señor Secretario, por favor, tiene la palabra.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR BUIZA DIEZ):** Primer punto del Orden del Día: "Propuesta de creación de una Ponencia y elección de sus miembros".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AZNAR FERNANDEZ):** Bien. Paso a leerles el texto que ya conocen de la propuesta de creación de una Ponencia y la elección de sus miembros:

"La Mesa de la Comisión de Seguimiento de los

Proyectos de Embalses y sus Aprovechamientos en Castilla y León, en su reunión del pasado día doce de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, acordó someter a la Comisión la propuesta de creación de una Ponencia permanente, nombrada por la misma Comisión de entre sus miembros, y compuesta por dos representantes de cada Grupo Parlamentario, con excepción, lógicamente, del Grupo Mixto, que tendría un miembro.

Esta Ponencia será encargada o estará encargada de elaborar los informes que, dentro de las competencias de la Comisión, ésta pudiera encomendarle. Estos informes serían sometidos posteriormente a debate, enmienda y aprobación de la Comisión, sin perjuicio de la posibilidad de que, una vez aprobados, pudieran ser elevados al Pleno de la Cámara.

La Ponencia, cuya creación se propone, adoptaría sus decisiones en virtud del criterio del voto ponderado.

Esta Ponencia estaría facultada por la Comisión para solicitar, por medio del Presidente de las Cortes, los informes y documentación reseñados en el artículo 44.1 del Reglamento de la Cámara.

La Ponencia estaría facultada, asimismo, para mantener las entrevistas y girar las visitas que estimen necesarias para la adecuada preparación de sus informes, llevando a cabo cuantas reuniones precise para tal fin.

Corresponderá al Presidente de la Comisión convocar las reuniones de la Ponencia, así como velar por la buena marcha de sus trabajos y adoptar cuantas decisiones y medidas requiera la organización del trabajo y el régimen interior de esta Ponencia.

En consecuencia, se propone a la Comisión la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Creación de una Ponencia permanente, formada por siete miembros de la Comisión, pertenecientes dos al Grupo Parlamentario de Alianza Popular,

dos al Grupo Parlamentario Socialista, dos al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, y uno al Grupo Parlamentario Mixto.

Esta Ponencia estará encargada de elaborar los informes que le solicite la Comisión. Adoptará sus acuerdos en función del criterio de voto ponderado.

Segundo. La Ponencia permanente queda facultada para solicitar, por conducto del Presidente de las Cortes, los informes y documentación que, al amparo del artículo 44.1.1 del Reglamento de la Cámara, precisen para la elaboración de sus informes, así como para mantener las entrevistas y girar las visitas que estimen necesarias a tal fin.

Tercero. Corresponderá al Presidente de la Comisión convocar las reuniones de la Ponencia, velar por la buena marcha de sus trabajos y adoptar cuantas decisiones y medidas requiera la organización de su trabajo, y su régimen y gobierno interior.

Y un cuarto punto, que sería la propuesta, ya, de su formación. Y la composición que se propone sería: miembros de la Mesa de la Comisión y Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios”.

Esta es la propuesta. Si no hay ninguna objeción, se aprobaría por asentimiento....De acuerdo. Pues, queda aprobada por asentimiento.

Señor Secretario, pasamos al segundo punto.

(Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AZNAR FERNANDEZ): Perdón, sí. ¿Cómo es la sustitución, para que quede constancia, a efectos de grabación?

EL SEÑOR...: Tomás Burgos ...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AZNAR FERNANDEZ): Perfectamente. Muchas gracias. Señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR BUIZA DIEZ): Segundo punto del Orden del Día: “Propuesta de solicitud de diversa documentación”.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AZNAR FERNANDEZ): Bien. La propuesta, que también obra en poder y que por razones técnicas no hemos podido remitirles antes, es, como pueden ver, una relación de la documentación que ya existe en el archivo de esta Cámara, de documentación distinta, que a lo largo de la Legislatura anterior se fue solicitando para la Comisión en la cual tenemos antecedente.

Lo que se trata al hacer -si se aprueba esta propuesta lo que se trata de hacer es pedir, solicitar a los servicios de la Cámara que pongan toda esta documentación al servicio de la Comisión y de la Ponencia.

Esta sería una primera entrega de documentación, a nivel interno, puesto que, como les estoy informando, esta documentación ya está dentro de la Cámara, a la que seguiría, pues, todas las solicitudes que, a través de los Grupos Parlamentarios, los señores Procuradores deseen solicitar, tanto dentro de la Cámara -aunque esta relación es exhaustiva- como fuera de ella, a los distintos organismos.

Creo que sería alargar excesivamente este punto enumerar todos los documentos y, puesto que todos los Grupos tienen la relación, si les parece a ustedes, aprobaríamos que esta documentación pase ya, nos sea facilitada por los servicios de la Cámara, y a partir de aquí cada Grupo solicite lo que entienda que es necesario para el funcionamiento.

Por lo tanto, si no hay ninguna objeción, aprobaríamos, por asentimiento también, el solicitar a los servicios de la Cámara que nos faciliten toda esta documentación.

¿Alguna intervención? Se aprueba, por tanto, por asentimiento.

Señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR BUIZA DIEZ): Tercer punto del Orden del Día:

“Proposición No de Ley número 20-I, presentada por el Procurador don Jaime González González, urgiendo la redacción del proyecto definitivo del canal de Payuelos y la definición del conjunto de zonas regables con los recursos hidráulicos del Pantano de Riaño, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 24, de doce de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho”.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AZNAR FERNANDEZ): Tiene la palabra don Jaime González por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías. Vaya por delante que el ánimo de la Proposición No de Ley no es otro que el que refleja, estrictamente y fundamentalmente, el primer punto de la misma, que es: urgir a aquellas Administraciones que son componentes en el tema la realización del proyecto del canal de Payuelos y el diseño de todas -y yo quería incidir en esa palabra, de “todas”- las zonas regables que se engloban dentro del posible aprovechamiento de los recursos hidráulicos que se generan con el citado embalse de Riaño.

No voy a hacer referencia, ni extenderme, en la Proposición, al estar publicada..., Sus señorías han tenido constancia de la misma. Sí quiero detenerme, brevemente, en algunas cuestiones de la historia reciente -no de la historia remota- que en este tema han sucedido. Cuando en el año ochenta y tres u ochenta y cuatro se decide agilizar el proyecto, sólo existía, hasta entonces, un único proyecto de zona regable que contemplaba no sólo el aprovechamiento de los recursos hidráulicos del embalse de la Remolina, sino, además, el posible aprovechamiento de los recursos hidráulicos de otros dos embalses que se construían entonces: uno sobre el río Cea -el llamado embalse de Almanza-, y otro sobre el río Valderaduey, llamado el embalse de Santervás de Campos. El conjunto de esos recursos hidráulicos, que ascendían a casi mil millones de metros cúbicos, permitía la generación de una zona regable que estaba en torno a ciento treinta y cuatro mil hectáreas. Una zona regable que..., extraordinariamente dispersa, que abarcaba un territorio extraordinariamente lejano al embalse, que contemplaba algunas obras de difícil realización -como los propios dos embalses a que me he referido- y la construcción de una serie de elevaciones en el transcurso de los canales hidráulicos que permitían, precisamente, ese extraordinario tamaño y longitud de la obra, y que, realmente, hacían el proyecto difícilmente viable.

Por ello, se decidió, por quien entonces tenía la responsabilidad, en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Duero, hacer un nuevo diseño de la zona regable atendiendo exclusivamente a la utilización de los recursos de la obra hidráulica que en aquel momento estaba realizada, que era el embalse de Riaño.

Como consecuencia de aquello, se redacta el estudio INTECSA que, contemplando decenas de posibles zonas de riego del embalse, elige una solución que yo creo que prácticamente, es aceptada por todas las fuerzas interesadas en ese asunto, en torno al año ochenta y seis, y que se concreta, fundamentalmente, en una zona de riego mucho más compacta, mucho más próxima al recurso -que, en definitiva, es el embalse de Riaño- y que representa un cambio absoluto de filosofía sobre el anterior estudio que contemplaba un *consulting*, que era el que había hecho aquel proyecto, que era el "Toram Tans".

Yo creo que, realmente, en la redacción de ese Proyecto estuvieron plenamente informados, prácticamente, los representantes del pueblo de Castilla y León, de una manera directa y asidua. Se convocó la Comisión de Riaño y otros sistemas de riego -así se llamaba la Comisión que estaba, que funcionaba en la anterior Legislatura para entender de estos temas-; se planteó a aquella Comisión toda la génesis del asunto y, además, se les suministró -cuando estuvo redactado- una copia completa del estudio que había realizado IN-

TECSA y que permitió llegar a aquella zona regable mucho más definida.

La zona regable, en su conjunto, ascendía..., asciende a casi ochenta mil hectáreas, en números redondos, -no es necesario precisar más-, de las cuales -según el estudio, en teoría y en principio- setenta mil están en la provincia de León, nueve mil en la provincia de Valladolid y mil en la provincia de Zamora.

Nuestro Grupo considera que el proyecto es importante para esta Comunidad y, por lo tanto, ciertamente está preocupado por dos cuestiones: primero, por el retraso que posiblemente puedan llevar algunos de los proyectos que se deducen de aquel estudio y por la globalización de los proyectos a deducir, precisamente, de aquel estudio; y que no es sólo -aunque sí es el más importante- el citado canal de Payuelos, que es posiblemente el..., desde luego, el más importante de toda la zona regable.

Yo tengo que decir que en estos momentos tenía que estar finalizado -desde Noviembre- el estudio, el diseño de la zona regable, que en estos momentos está trabajándose en ella, y que es aquella que el Consejo de Ministros declaró, hace poco más de un año, "de interés general de la nación", que es el conjunto de la zona dominada por el canal de Payuelos -que así se llama-, el río Esla, el canal de la margen izquierda del Porma, la carretera León-Valladolid, y el río Cea -nuevamente, hasta su cruce con el canal de Payuelos-, y la segunda fase del que se llama canal de la margen izquierda del Porma -la primera fase está realizada-..., y que en estos dos temas, fundamentalmente en el primero, la Administración Central del Estado, a través de la Confederación Hidrográfica del Duero, subastó el año pasado un proyecto que definiera cuál era la zona regable, cuál era el diseño de esa zona regable y el proyecto concreto del canal más importante resultante de ese diseño de la zona regable. En estos momentos, repito, ese estudio tenía que estar entregado en Noviembre; ha habido una solicitud..., dos solicitudes de prórroga por la empresa adjudicataria del proyecto, que asciende a 54.000.000 de pesetas, y que, bueno, la Confederación... la Administración Central opina que, si no hay ningún problema en contra, en el mes de Abril puede estar finalizado el citado proyecto del Canal de Payuelos. En estos momentos ese proyecto se está replanteando en el campo, por si existiera alguna divergencia grave entre lo teorizado y lo realmente a ejecutar. La próxima semana estará finalizado y, si no hay discrepancias graves entre lo real y lo dibujado -vamos, lo que ha sido proyectado-, el canal seguirá adelante y adquirirá un ritmo yo creo que bastante adecuado de ejecución. El paso siguiente sería, por supuesto, someterlo a información pública, proceso de expropiaciones y subasta de la obra.

Sin embargo -y admitiendo que en este tema, y con

un retraso que puede ser lógico, puesto que la empresa, al haberle sido concedida la prórroga, habrá justificado suficientemente la necesidad de la misma, no sólo posiblemente en la importancia del propio proyecto en sí, sino en que... pues el año climatológico no ha sido apropiado para trabajar en el campo, etcétera, etcétera, sin embargo, a nuestro Grupo nos preocupa el resto de las zonas regables a utilizar con los recursos del embalse anterior, y no es sólo el canal de Payuelos lo que se riega con el Embalse de Riaño. Y, desde luego, nuestro Grupo no pide, por supuesto, la concreción o la realización simultánea de todos los proyectos, sino sí avanzar -y de prisa- en el diseño y en el conocimiento de cuáles son todas esas zonas regables, con absoluta exactitud.

Yo puedo decir, por ejemplo, que no se avanza o no se ha avanzado suficientemente, a mi modo de ver, en la segunda fase del canal de la margen izquierda del Porma. En estos momentos, existe un proyecto, realizado por los Servicios Territoriales de Agricultura de la Junta de Castilla y León en León, para utilizar una subzona regable dentro de la zona de la margen izquierda del Porma, segunda fase, que alcanzaría mil setecientas hectáreas en la actual vega de la margen izquierda del río Esla; pero no el conjunto de la zona, que son once mil hectáreas y que es donde falta, precisamente, la concreción exacta del cuál es la traza y, la zona regable con ese asunto. Faltaría avanzar, y yo creo que se puede avanzar más, en todas las zonas regables de la margen izquierda del río Esla..., de la margen izquierda Cea, perdón, desde la desembocadura del canal de Payuelos, o sea, el trasvase del río Esla-Cea, aproximadamente a la altura de Villamartín de Don Sancho y Mayorga de Campos; todas las zonas regables de la margen izquierda del Cea, en esa concreta. Falta por avanzar, y se puede avanzar más y más de prisa, en la delimitación exacta de las zonas regables de la margen izquierda y derecha, o sea, de las márgenes del río Valderaduey, desde el trasvase del río Cea, a su vez, al Valderaduey -aunque en realidad es un trasvase Esla-Valderaduey-, desde su origen, o sea, desde el propio trasvase hasta yo creo que el final de las vegas del Valderaduey. Falta, a mi modo de ver, de avanzar en la concreción de los regadíos de la margen derecha del Esla, regadíos tradicionales pero que están sometidos a un antiguo proyecto de creación de un canal que se ha visto interferido, precisamente, por el Embalse de Riaño y que no se avanza suficientemente.

Y yo creo que lo que nos preocupa a nuestro Grupo es que un asunto tan absolutamente importante, tan absolutamente prioritario, pueda en estos momentos sufrir retrasos en esa cuestión. Retrasos que no sólo son por parte de la Confederación, sino, yo creo, por todas las Administraciones implicadas en el asunto, en las cuales está también la Junta de Castilla y León. Yo creo que, incluso, habría que hacer un diseño de cómo trabajar en la macrozona regable de Riaño, o en las macrozonas regables de Riaño, de manera que la Administración Central -y en eso está- se encargue fundamentalmente de

la redacción del proyecto de la derivación del río Esla del propio Canal de Payuelos y del aprovechamiento hidroeléctrico del propio Canal de Payuelos que se contempla, y, en cambio, sea -y la coordinación en ello yo creo que es importante-, sea la Administración Autónoma la que tenía que avanzar en los siguientes temas concretos: margen izquierda del Cea, margen derecha del Esla, margen izquierda del Porma -segunda fase- y un antiguo proyecto, que es el Canal de Gradefes y la extensión del canal de Gradefes en la margen derecha del Cea, de la carretera León-Valladolid hacia el Sur, cogiendo toda la zona desde Matallana de Valmadrigal hacia río Cea y la provincia de Zamora.

Por lo tanto, yo creo que, desde la eficacia, habría que intentar llegar a un compromiso de actuación que contemplara esos extremos, partiendo de que la zona es de interés general de la Nación -como así está reconocido por un Real Decreto- y que la financiación de todas las zonas regables debería ser una financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Pero una cosa es la financiación y otra cosa es el estudio de esas zonas regables, y yo creo que en ese estudio se podría avanzar mucho más.

Se podría avanzar igualmente -y yo creo que no se ha hecho- en cuál es la remodelación de toda la zona intermedia del Canal de Payuelos. La transformación de una zona regable lleva aparejado, no sólo la construcción de las acequias, sino una transformación integral de la zona, y dentro de ello se tienen que contemplar actuaciones como la concentración parcelaria, ya con carácter comarcal, no con carácter individualizado en Ayuntamientos, etcétera. Entonces, realmente, yo creo sinceramente que existe un peligro, desde la falta de globalización del proyecto en su conjunto, de avanzar en un caso concreto -que en este caso es el canal de Payuelos y zona regable primera fase- y, en cambio, no avanzar en zonas que posiblemente puedan tener, incluso, una utilización de regadíos más rápida, más directa y más inmediata que el propio Canal de Payuelos, como son los regadíos tradicionales de la margen derecha del Esla, toda la margen izquierda del Cea y las márgenes del río Valderaduey.

Yo creo que, además, tampoco se avanza en estos momentos en la realización o los estudios complementarios al proyecto de las zonas regables con los recursos de Riaño, como son -y yo quiero hacer una referencia expresa a ello- la regulación de la zona del río Corcos por encima del propio Canal de Payuelos, la regulación del río Corcos por encima del propio Canal de Payuelos, el contemplar un posible riego en zonas altas del Valderaduey, por encima, a su vez, del trasvase del Canal de Payuelos, mediante sondeos -ya se han hecho tres en plan de experimentación- o cualquier otro sistema, y yo creo, desde luego, que se debería seguir avanzando, por parte, en este caso concreto -y lo tengo que decir así, que no es

de experimentación- o cualquier otro sistema, y yo creo, desde luego, que se debería seguir avanzando, por parte, en este caso concreto- y lo tengo que decir así, que no es ninguna crítica específica-, por parte de la Junta de Castilla y León, en la definición de todas las zonas regables que no sean las que están definidas en estos momentos, en colaboración estrecha con la Administración Central del Estado y haciendo avanzar entre todos un proyecto que nosotros consideramos que es de extraordinaria importancia.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AZNAR FERNANDEZ):** Muchas gracias, señor González. Dentro del plazo previsto en el artículo 157.2 del Reglamento, se han presentado enmiendas por el Grupo del Centro Democrático y Social. Tiene la palabra, por tanto, su Portavoz, señor García Burguillo.

**EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO:** Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

La documentada exposición del proponente nos parece, en cuanto a los antecedentes que citan, una enumeración bastante ampulosa, bastante exagerada, porque detrás de toda ella apenas hay realizaciones en el terreno práctico; pero que no tendríamos inconveniente en aceptar, puesto que es una opinión de Su Señoría que nos parece muy respetable. Y lo mismo en cuanto a las consecuencias. A mí me parece que es una lista que se ha ido alargando de una forma un tanto artificial y que culmina con la conclusión de que todo ha funcionado perfectamente gracias a una absoluta coordinación de las Administraciones, lo cual no se ha reflejado en la práctica, puesto que, de haber sido absolutamente así, la obra posiblemente estaría terminada, no se hubieran producido la serie de lamentables acontecimientos que nos ha tocado vivir y posiblemente estaríamos ya regando con estas aguas.

Pero, aun dando por buena toda esta introducción, y considerando que lo importante es la finalidad de la Proposición, podemos llegar a un acuerdo en ella si se nos admiten nuestras Enmiendas.

Realmente, lo prioritario es que se ponga en marcha el regadío, una vez que ya estamos embalsando agua en Riaño. Sin embargo, no estamos de acuerdo en el orden secuencial que propone Su Señoría para la actuación y nos parece necesario hacer unas puntualizaciones. Primero, como ya se ha dicho, la redacción y construcción del canal principal es competencia de la Administración Central, a través de la Confederación Hidrográfica del Duero, en este caso, y, por lo tanto, la primera gestión debería ser con ese organismo.

La competencia de la Junta se circunscribe a todo lo relativo a liquidar, es decir, la obra secundaria de los canales de la red, así como el estudio del sistema de riego que se debe aplicar. También, modificar la estructura de

la red principal, etcétera, etcétera. Creemos que no es conveniente hacer la red secundaria sin terminar previamente la principal. Existe un antecedente de una obra realizada en paralelo, que es la del Orbigo, y la experiencia demuestra que se producen muchas disfunciones, hay un encarecimiento de costos y después hay bastantes dificultades para plasmar en la práctica, sobre el terreno, lo que en principio se había previsto. Por lo tanto, y a nuestro entender, lo primero es elaborar el canal principal, que nos parece que, a pesar de que se intente abreviar en cuanto al tiempo, creemos que se puede presumir que tendrá un desarrollo bastante lento y que, posiblemente, antes de final de año no estaría terminado esto. Con lo cual nos parece que asignar ahora, comprometer recursos de la Junta -por otra parte tan escasos- a esa obra y después vernos obligados a pasarlo a resultas en la liquidación del presupuesto por no poder llevarse a efecto, no nos parece adecuado. Entonces, en ese sentido va nuestra Enmienda: que por la Junta de Castilla y León se inste al Gobierno de la Nación para que se agilicen los trámites para la redacción del proyecto definitivo del Canal de Payuelos, así como la definición del diseño del conjunto de las zonas regables con los recursos hidráulicos de la regulación del río Esla con el Pantano de Riaño, y que se habiliten los fondos necesarios para su ejecución. Y que después, una vez redactado el proyecto, la Junta de Castilla y León habilite los fondos necesarios para la urgente realización de las obra de su competencia. Y a la vez -y puesto que ya estamos integrados en la Comunidad Económica Europea, que tiene una amplia experiencia en estos temas-, se debería, a nuestro juicio, realizar una consulta al FEOGA sobre la viabilidad de los regadíos, a partir -y esto es muy importante- de la decisión de reducción de cultivos en la Comunidad. Sería la primera de nuestras Enmiendas.

Y en la segunda, que se refiere a la comunicación a las distintas Administraciones, proponíamos la redacción de: "Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación y a la Junta de Castilla y León", suprimiendo el resto; pero, en realidad, y conviniendo en que "lo que abunda no daña", no tendríamos inconveniente en aceptar esta redacción.

Muchas gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AZNAR FERNANDEZ):** Gracias, señor García Burguillo. Para el turno de fijación de posición, tiene la palabra por el mismo tiempo, el señor Portavoz de Grupo Mixto, señor de las Heras.

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Tal y como, efectivamente, ha propuesto el Portavoz del Grupo Socialista, efectivamente, yo creo que nos planteamos tres tipos de temas. Por un lado, la urgente realización de, digamos, el tema inicial de la puesta en funcionamiento de los regadíos, una vez superada la

etapa del embalse, que es el Canal de Payuelos. Una segunda que es la delimitación global de la zona regable con las aguas de este embalse, y que afecta a los ríos Cega, Porma, Valderaduey y Esla. Y, por último, la definición de la realización de estos regadíos en su conjunto, la coordinación de cómo se van a efectuar esos regadíos y la competencia de cada una de las Administraciones que, por ser en este caso concurrentes, tienen..., la Administración Central, la Administración Autónoma e incluso, a lo mejor, hasta la Administración Local.

Efectivamente hay una realidad, que es que el proyecto del Canal de Payuelos, como se ha dicho, tenía que estar terminando en Noviembre, que se pide una primera prórroga por la empresa concesionaria EISER, que se concede hasta Febrero y que en Febrero vuelve a pedir una nueva prórroga para la finalización de este proyecto, que se le concede y que debe de terminar en Abril de este año mil novecientos ochenta y ocho, y que justifica la empresa por razones de adversidad climatológica.

Pero, aparte de esta realidad, hay dos cuestiones en la segunda fase de esos tres temas que yo he planteado inicialmente, y es que la Comisión Técnica mixta de zonas regables, de regadíos del Estado, que además obliga el Decreto de transferencia de estas competencias, no está válidamente constituida. No está constituida, no válidamente; no está constituida, por lo que supone un gran quebranto en esa necesaria e imprescindible coordinación de las Administraciones, aunque, de hecho - porque hay que decir lo que es realidad-, se está reuniendo y de alguna manera, incluso, se levantan actas de sus acuerdos. Pero la validez jurídica, la posibilidad de ejercer los derechos que la representación de la Comunidad Autónoma debe tener en esa Comisión, está coartada, puesto que nuestros representantes en esa Comisión van con voz, pero, naturalmente, sin voto porque, como he dicho, no está constituida de manera....

Y después, en cuanto al Plan General de Transformación, evidentemente, ahí tiene que determinarse después la coordinación de todos los elementos que van a intervenir en este tema, porque conviene, al objeto de conseguir el objetivo que decía muy bien el Portavoz del Partido Socialista y proponente de esta Proposición No de Ley, al determinar...al hacer esa coordinación y determinar cuáles son las competencias y dónde va a llegar la actuación de cada una de las Administraciones, entonces esas Administraciones están en posición de poner en marcha los proyectos e impulsar y avanzar lo que a cada uno le corresponde. Porque, si eso no está definido, podríamos, incluso, juntarnos o encontrarnos con la paradoja que dos Administraciones, incluso, estuvieran haciendo trabajos paralelos o iguales sobre unas mismas zonas o sobre unos mismos proyectos en concreto. Porque, naturalmente, si la Administración Central sólo va a intervenir sobre embalses, azudes y red primaria, bueno, pues la secundaria y la terciaria la tendrá que hacer y desarrollar otra Administración;

pero, si la Administración Central va a llegar hasta la red secundaria, evidentemente, la Administración Autónoma no debería entrar en esa red secundaria.

Es decir, que ha dado una opinión el Portavoz del Partido Socialista que nosotros compartimos, el Partido Demócrata Popular, la Democracia Cristiana compartimos, en el sentido de que en este caso, si el Canal de Payuelos queda como competencia... y los azudes y esa otra... las obras hidráulicas o de aprovechamientos hidroeléctricos quedan de competencia de la Administración Central, el resto lo haga, lo impulse la Administración Autónoma con recursos de la Administración Central, con recursos del Estado. Eso debe quedar perfectamente claro que sería la posición por nosotros apoyada, porque, evidentemente, creemos que es la forma de agilizar más este Plan integral de todas las zonas regables. Porque, efectivamente, a la zona grande de la denominada "Riego de Riaño", indudablemente, todavía le quedan por definir otros canales de la red secundaria muy importantes y que condicionan la definición de la red terciaria y la puesta en marcha del conjunto de los regadíos. Porque, inicialmente, el estudio de INTECSA planteaba dos canales, que se llamaban el Canal de Gradefes 2 y el Canal de Valverde- Enrique, Canal de Gradefes 1, e indudablemente, son dos trazados que todavía están en cuestión, que todavía están en cuestión, porque indudablemente, el trazado definitivo y determinante del Canal de Payuelos va, de alguna manera, a condicionar esta red secundaria de la zona grande de los riegos que se denominan de Riaño.

Por otra parte, y efectivamente, el inicio de este proyecto contemplaba tres embalses, está declarado de interés nacional y hay que cumplir la filosofía de ese proyecto global para cumplir la legalidad, y por eso es necesario el trasvase al río Valderaduey, para poder decir que de alguna manera se cumple el espíritu del conjunto de este regadío declarado de interés nacional, porque si no faltaría una parte. Y ahí, efectivamente, creo que se puede avanzar, aunque no con la rapidez que ha dicho -quizá se podía haber hecho- el Portavoz del Grupo Socialista, en lo que se llama la margen izquierda del Cea y la margen del Valderaduey. ¿Por qué razones? La margen izquierda del Cea, que, efectivamente, tiene en estos momentos una primera fase que se llama Porma 2-5ª de ese tema, tiene un presupuesto de mil quinientos millones; en estos momentos tiene la Comunidad una anualidad presupuestada de cincuenta millones de pesetas y en mil novecientos ochenta y nueve una anualidad de cuatrocientos millones de pesetas con cargo a los presupuestos del IRYDA, y hay una primera... hay una segunda etapa, del Porma 2-5ª etapa Fresno de la Vega, porque parece que hay una delimitación técnica precisa. Pero no el resto de la zona. Primero, según me informan en Madrid, porque están sin definir, en la parte del Páramo y la parte del valle de esa zona, las características del terreno y si es más aconsejable regar por pie o por riego por aspersión y hay una serie de dificultades

técnicas todavía no definidas que permiten avanzar en esa segunda etapa del Porma que se llama Fresno de la Vega y no avanzar tan rápidamente en el resto. Naturalmente, no soy técnico y tengo que decir que estoy repitiendo, de una manera un tanto memorística, las informaciones que me han llegado del Ministerio, que me han llegado, que hemos podido arrancar a base de mucho esfuerzo de las distintas Administraciones. Porque tengo que decir que se achacaba en el Pleno de la Cámara que los Procuradores a veces no nos interesábamos por los temas e interveníamos después sin información, y fue concretamente con un tema de Riaño, y yo el hecho es que he mandado escritos a las Administraciones y no he recibido contestación de ninguna de ellas, de ninguna de ellas sobre este tema. Y por eso tengo que emplear la palabra arrancar, porque, verdaderamente, con esfuerzo impropio he podido conseguir esta pequeña documentación para poder intervenir hoy con una cierta coherencia.

Y en cuanto al Valderaduey, efectivamente, parece que hay excedentes de agua y que, efectivamente, hay delimitada una zona en estos momentos, pero que puede ser ampliable; pero que dependerá también un poco de los restos que queden, porque se trata de un trasvase de las aguas de Riaño, del Esla al Valderaduey. Como se trata de un trasvase, por razones de prudencia parece que tendríamos que tener muy determinada la zona regable primera fase -que se llama así-, de Riaño, las necesidades de agua concretas para esa fase, la posibilidad de trasvase al Valderaduey, para después determinar de una manera coherente la zona regable del Valderaduey como consecuencia del trasvase del Esla a través de la regulación del Pantano de Riaño.

Por lo tanto, yo creo que ahí el avanzar, a lo mejor, supone un retroceso, aunque quizá el Procurador que ha defendido la propuesta conozca perfectamente que hay un exceso más que suficiente de agua, que es clarísimo ese exceso de agua y que por lo tanto es evidente, sin mayores estudios, que se puede avanzar en los regadíos, en el estudio de la zona regable del Valderaduey.

De alguna manera, parece que el orden lógico, en cambio, de la Proposición se acerca más -aunque, como se ve, encaja toda nuestra idea en sus propuestas, con algunas matizaciones-, encaja más el orden lógico tal y como plantea la Enmienda el Centro Democrático y Social, porque, indudablemente, aunque se pueda avanzar en esas zonas, las voy a llamar marginales, señor Procurador, pero no entienda marginal como desprecia-tivo o demérito de esas zonas, porque una hectárea regable en un sitio o en otro pues es una hectárea regable y, por lo tanto, tiene relativamente la misma importancia, salvo las condiciones de la calidad de suelo, etcétera. Pero, de alguna manera, digamos, son complementarias, o, por decirlo de alguna forma, pues no cabe la menor duda que el esfuerzo inicial mayor, el mayor énfasis, lo que de alguna manera va a dinamizar incluso

esos otros proyectos complementarios del regadío de Riaño, es lo que corresponde a la Administración Central, que es la definición y la ejecución del Canal de Payuelos. Canal de Payuelos que, según se me ha informado también en la Dirección General de Obras Hidráulicas, pretenden sacar la subasta del proyecto, una primera parte por importe de trescientos millones de pesetas, después del verano, y que llegará o sobrepasará -y todo esto para evitar la polémica ecologista de que este Pantano tenía un primer sentido más de aprovechamientos hidroeléctricos que otra cosa, o de beneficio a las empresas hidroeléctricas-, sobrepasará la zona o el término donde va a haber, efectivamente, un aprovechamiento hidroeléctrico y se intentará avanzar por encima de esa fase. Pero en esa fase sólo podremos aprovechar la margen del Esla en su reorganización, y ahí sí que estoy de acuerdo que conviene hacer un esfuerzo por parte de la Comunidad, porque esa zona se está regando a base de azudes que, en espina de pescado, por decirlo de alguna manera, van regando toda esa zona y que, al tener una obra declarada internacional de las proporciones de este proyecto y de este canal tan importantísimo, pues, indudablemente, convendría quizá reorganizar, suprimir esos azudes y ese esquema de regadíos de la parte izquierda del Esla y hacerlo a través del Canal de Payuelos. Y ahí sí que hay que luchar por convencer a los agricultores, por, de alguna manera, mostrarles de una manera fehaciente y técnica las ventajas que tiene el dejar esos regadíos actuales en base a azudes, que funcionan en forma de esquema de pescado, con el aprovechamiento del Canal de Payuelos.

Estas son, señor Presidente, nuestras matizaciones la coherencia de cómo, efectivamente, se debe avanzar en todo esto, el orden de prioridades del avance y, en definitiva, nuestra posición. Nada más y muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AZNAR FERNANDEZ):** Muchas gracias, señor de las Heras. Tiene la palabra para fijar la postura de su Grupo el Portavoz del Grupo Popular.

**EL SEÑOR CORTES HERNANDEZ:** Bien. Presidente, Señorías. Muy brevemente, por cuanto que, prácticamente, a lo largo de las diversas intervenciones de los Diputados pues se ha dicho todo.

Nuestra posición, pues, estamos de acuerdo con la postura y con las Enmiendas presentadas por el Grupo Popular... perdón, por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, aunque entendemos que se debe matizar el punto segundo de dicha Enmienda y ponerlo en coherencia, precisamente, con las cosas que se han dicho: que la finalidad que tienen es el evitar que los fondos de la Junta, que siempre son escasos, queden paralizados durante largo tiempo sin aplicación de ninguna clase y, en consecuencia, en su lugar, que seguramente hasido... vamos, o sea, con una palabra basta, en lugar de que "una vez redactado el proyecto", se diga

“una vez redactado y adjudicado”, por cuanto que es cuando la Junta puede ya comenzar a redactar, en su caso, esos proyectos de la red terciaria, que, muy fácil, incluso, ni puede redactarlo, porque, como muy bien se ha dicho por el Diputado del Grupo Mixto, lo primero que hay que definir cuál es..., los canales, o la red que va y que está obligada a ejecutar la Junta; si va a ser la red secundaria o, en su caso, pues, va a ser la red terciaria. Porque si va a ser exclusivamente la red terciaria, entendemos que, incluso, de esa habilitación de fondos debería tener lugar cuando estuvieran redactados los proyectos de la red primaria -que todavía no lo están-, los de la red secundaria, y una vez adjudicados, en su caso, los de la red ésta, secundaria, es cuando comenzaría..., vamos, o sea, la obligación, por así decirlo, de la Junta de Castilla y León, para..., vamos, o sea, tener preparados..., pues los fondos necesarios para la ejecución de estos proyectos.

Por esa razón, en fin, o sea, como decimos, nos adherimos total y absolutamente, pues, a los planteamientos del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social en los tres puntos, porque consideramos también oportuna la Enmienda presentada, de suprimir el tercer punto y dar exclusivamente traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación y a la Junta de Castilla y León. Entre otras cosas porque el dar traslado a toda esta serie de organismos, autoridades..., que en el mismo se consignan, en muchos casos es reiterativo.

Al Gobierno de la Nación, a la Junta de Castilla y León; al Ministerio de Obras Públicas, porque supondría repetir, puesto que el Ministerio de Obras Públicas es un órgano, en definitiva, del Gobierno; al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, pues, por la misma razón, que depende del Ministerio; y a todos los Alcaldes y Presidentes de las Juntas Vecinales, puesto que incluso hasta es preferible no decirles nada y que se vayan encontrando las cosas hechas, no se crean que con la finalidad y con haber aprobado esto, dentro del verano que viene, en fin, puedan regar, cuando luego pueden pasar todavía varios años todavía sin regar.

Por eso consideramos, en fin, o sea..., y es de alabar la postura del Grupo Socialista al haber presentado esta Propuesta de Ley, aunque la consideramos, en fin, algo demagógica, en el sentido de que lo que se pide en primer lugar es la redacción del Proyecto definitivo de Payuelos cuando prácticamente está redactado -y lo sabe precisamente el Procurador, en fin, que ha presentado esta Propuesta No de Ley-, ya que se tenía que haber terminado en el año ochenta y siete y creo, en fin, según informaciones, que ahora en el mes de marzo, abril, de este año ochenta y ocho termina el plazo definitivo, después de las diversas prórrogas, para la redacción del Proyecto que se ha realizado.

Y, por otra parte, en cuanto a la definición del diseño, también es muy prematuro el definir ese diseño mientras no estén redactados, en fin, pues, casi todos los Proyectos

de la red, incluso, secundaria y terciaria, porque, como muy bien se sabe, raramente un proyecto que se redacta se ejecuta al cien por cien. Normalmente, todo proyecto, pues, tiene una serie de modificaciones y, claro, todas esas modificaciones, pues, pueden modificar y pueden vamos, o sea, todas esas modificaciones en definitiva, modifican, en último término, pues, el diseño.

Y termino, en fin, para no ser reiterativo, que nos adherimos total y absolutamente a las Enmiendas planteadas, vamos, presentadas por el Centro Democrático y Social, exclusivamente con esa matización, que creo que, en fin, entra dentro del espíritu del Grupo Democrático y Social, de que no solamente una vez redactado, sino incluso adjudicado ese segundo Proyecto.

Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AZNAR FERNANDEZ): Muchas gracias, señor Cortés. Para cerrar el debate, tiene la palabra el Proponente.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías. Voy a procurar ser lo más breve posible. Empezaré por contestar algunas de las cuestiones que ha planteado el Centro Democrático y Social, adelantando de mano que no tengo ningún inconveniente en aceptar sus Enmiendas al texto, pareciéndome, en cambio, la tercera que no es adecuada: cuanto más se comunique el acuerdo a más gente interesada en el tema -y los más interesados, evidentemente, son los Presidentes, Alcaldes, etcétera, etcétera, de la zona regable-, me parece correcto. No tengo ningún inconveniente en aceptar sus Enmiendas, siempre que, por supuesto, y me lo acaba..., admitamos -y yo por mí no tengo ningún inconveniente- que Enmiendas firmadas por un Procurador en lugar de por el Portavoz tengan validez. Por nuestra parte, no existe, en principio, ningún inconveniente.

Dicho esto, tengo que decir que el Preámbulo de la Proposición No de Ley se corresponde estrictamente con lo realizado, y, además, como son datos objetivos y hechos objetivos, no creo que convenga la..., merezca la pena profundizar mucho, pero todos son hechos objetivos y lo que se ha hecho desde el ochenta y tres hasta aquí está hecho y tampoco merece la pena incidir en ello. Llevaba..., el Proyecto llevaba veinte años parado; yo creo que ha recibido más impulso y más ejecuciones en los últimos tres años que en los anteriores veinte; eso es un hecho igualmente objetivo. Y no se trata de..., lo que pasa es que hay que poner un preámbulo y, lógicamente, pues, parece razonable que..., puesto que somos nosotros los que hacemos la Proposición, hacemos un preámbulo de esas características ciertas y exactas, por otro lado.

Por lo demás, yo estoy de acuerdo con..., repito, con

prácticamente lo que ha dicho el C.D.S., y buena prueba de ello es que aceptamos sus Enmiendas.

Por precisar alguna de la cuestión... sólo precisar alguna cuestión que ha dicho el Portavoz del Grupo Mixto. En el tema de la Comisión Técnica Mixta, lo que dice el Estatuto, el Decreto de Transferencias, es que se adaptará la composición de la Comisión Técnica Mixta a la situación de las zonas regables en cada caso concreto. Mal ser una zona regable declarada de interés general de la Nación, no lo sé..., repito, lo digo claramente, no sé si la situación en la que tienen que estar allí los representantes de la Comunidad Autónoma, que tienen que estar, -eso es evidente-, es como miembro de pleno derecho, con voz y sin voto, con voz y con voto... La verdad es que no lo sé. De cualquier manera, yo creo que es una cuestión que tienen que resolver, en este caso concreto, la Comunidad Autónoma y la Administración Central, y que yo creo, además, que es urgente que resuelvan, aunque me tranquiliza el saber -y ya lo sabía también-, que por lo menos a las reuniones de la Comisión Técnica Mixta asisten los representantes de la Comunidad Autónoma y expresan sus opiniones, incluso adoptan acuerdos, y yo creo que, además, prácticamente, todos los que se han adoptado hasta ahora ha sido incluso con la anuencia de los representantes de esa Comunidad Autónoma. Por tanto, tranquilidad en ese tema.

Yo pondría como ejemplo de lo que es el desarrollo de una zona regable lo que se ha hecho en estos momentos con la margen izquierda del Porma -y aprovecho a contestar a lo que, el Portavoz del Grupo Popular también dice-. En la margen izquierda del Porma, primera fase, se da la beneficiosa coincidencia para el regante, la beneficiosa coincidencia para el regante, que han coincidido prácticamente en su final las obras del canal principal, o sea, del canal conductor y abastecedor de aguas, y las obras complementarias de la red secundaria de acequias, red terciaria de acequias, y concentración parcelaria; prácticamente todo en un bloque y hecho. Y yo quiero llamar la atención al señor Procurador sobre la diferencia que hay entre el proyecto de una obra y la ejecución de la obra. Se puede avanzar sobre proyectos, se puede trabajar sobre proyectos, sin necesidad de que estén materializadas las cosas en hormigón, porque entonces, evidentemente, la sucesión temporal de las realizaciones a hacer se pueden alargar excesivamente, que es lo que nosotros pretendemos tratar de evitar, y tratar de evitar desde la coordinación. A mí me gustaría que la Comunidad Autónoma entablara una negociación seria con el Ministerio de Agricultura en Madrid para definir y repartirse los papeles, en el buen sentido de la palabra, y decir: la Administración Central financia y ejecuta el Canal de Payuelos en su totalidad y la Comunidad Autónoma ejecuta el resto de las cuestiones, independientemente de que la colaboración sea absoluta entre ambas Administraciones. Incluso en la determinación de otros proyectos de zonas regables puede, de alguna manera, y estando de acuerdo con el

proyecto INTECSA en su globalidad, la Comunidad Autónoma proponer a la Administración Central, por escrito y de una manera razonable, lo mismo que se hizo entonces con la declaración de la de interés general de la nación, que las zonas de la margen izquierda del Cea sean tales con tal nombre y con tal delimitación, que las zonas de la margen derecha del Esla sean tales y con tal..... Y yo estoy convencido de que la Administración Central, lo mismo que respondió entonces, va a responder ahora y se va a poder avanzar en eso.

Y lo que me preocupa más, y yo creo que lo dejé entrever, yo creo que lo dije claramente, es que se puede avanzar mucho en el tema de los estudios dentro de las zonas regables. Todas las zonas de la margen izquierda del Esla, del Cea, se puede avanzar en su fase de proyecto y en actuaciones complementarias, como concentración parcelaria, etcétera, etcétera. Me consta que la Comunidad Autónoma tiene en estos momentos, ya, la traza definitiva del Canal de Payuelos, lo cual permitirá avanzar el Decreto de concentración o reconcentración parcelaria de toda esa zona y empezar a hacer los estudios complementarios de diseño de acequias, nueva distribución de la propiedad, etcétera, etcétera. Lo que me preocupa es que, tomando como modelo la fase, la primera fase de la margen izquierda del Porma, se avance coordinada y globalmente en todas las actuaciones... para que cuando los recursos financieros estén disponibles, que al final suele ser el problema, suele ser el problema, lo que esté disponible a su vez, ya, sea la fase del Proyecto; y no que cuando tengamos los recursos disponibles no esté preparada la fase de Proyecto y Estudios, con lo cual podemos tener algún tipo de problema.

Hay que tener en cuenta que el Canal de Payuelos, en estos momentos, el primer avance que tenemos sobre el presupuesto está en torno..., entre 8 y 10.000.000.000 de pesetas.

Yo lo que sí creo -y en eso coincido con el Portavoz del Grupo Mixto- es que la posibilidad de trasvasar agua el Valderaduey debe ser generosa, no decir ni más ni menos, pero sí generosa. La posibilidad de trasvasar; otra cuestión es que llegado el momento se trasvase la que sea. Pero, como la diferencia de coste en hacer una cola de un canal de una capacidad de un metro cúbico a hacerla con capacidad de dos metros cúbicos, es absolutamente mínima en un Proyecto de la envergadura de la que estamos hablando, yo lo que sí creo es que, por razones obvias, conviene que las posibilidades no se cierren, porque es que, incluso, y no..., incluso alguna vez dentro de cincuenta años, cien años, o doscientos, alguien decida hacer, no un embalse de Santervás del Campo de doscientos millones de metros cúbicos tapando un pueblo, pero sí un embalse de cuarenta millones de metros cúbicos en un valle complementario, que tiene una zona comunal idónea para el caso; y a lo mejor

conviene aportarle recursos de Riaño y podría hacerse si el Canal reúne las condiciones. Por tanto, cerrar esas posibilidades de futuro, yo creo que ninguna. La virtualidad del Plan INTECSA es que, prácticamente, deja abierta cualquier otro tipo de posibilidad, que enganche en ese Proyecto sin modificar.

Por lo demás, yo sólo quiero insistir en que la finalidad de la Proposición No de Ley es precisamente ésa: instar a todas las Administraciones, a todas, a que realmente la importancia del Proyecto es vital para la Comunidad, fundamental para una provincia sobre todo, pero para toda ella.

Y hacer una última insistencia en que por parte..., y yo creo que ahí sí es la Junta la que tiene que actuar de manera directa, puesto que son pequeños regadíos y sí entra absolutamente dentro de sus competencias, en los dos casos concretos del estudio de una posible zona regable en la cabecera del río Corcos y el estudio de una zona regable en la parte alta del Valderaduey; yo creo que, evidentemente, son temas a considerar que debían estar en estos momentos ya, alguno ya estaba iniciado, debería continuarse y ..... Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AZNAR FERNANDEZ): Gracias, señor González. Aclararle,

para su tranquilidad, que, en este caso, el Procurador firmante de las Enmiendas es a su vez Portavoz. Por tanto, no hay ese problema formal.

Y pasamos, por lo tanto, a la votación de la Proposición No de Ley, teniendo en cuenta que ha sido admitida la primera Enmienda, relativa a los primeros puntos de la Proposición No de Ley propuesta. Por tanto, los dos primeros puntos... se rechaza la segunda Enmienda que sería la relativa al punto tercero.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: (Principio de la intervención sin micrófono)... más personas interesadas, mejor. La tercera Enmienda es exclusivamente las comunicaciones. No afecta al texto de la Ponencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AZNAR FERNANDEZ): Por tanto, con ese texto. Votos a favor de la Proposición No de Ley: quince. Votos en contra. Abstenciones. Se aprueba la Proposición No de Ley con quince votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Muchas gracias, señores Procuradores. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las trece horas).